

esta obligación de cooperar la obligación de los Estados de prestar asistencia cuando lo solicite el Estado afectado?».

Queda aprobado el párrafo 10 en su forma enmendada.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.

3127.ª SESIÓN

Viernes 12 de agosto de 2011, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Maurice KAMTO

Miembros presentes: Sr. Cafilisch, Sr. Candiotti, Sr. Comissário Afonso, Sr. Dugard, Sra. Escobar Hernández, Sr. Fomba, Sr. Gaja, Sr. Galicki, Sr. Hassouna, Sr. Hmoud, Sr. Huang, Sra. Jacobsson, Sr. McRae, Sr. Melescanu, Sr. Murase, Sr. Niehaus, Sr. Nolte, Sr. Pellet, Sr. Perera, Sr. Petrič, Sr. Saboia, Sr. Singh, Sr. Vargas Carreño, Sr. Vasciannie, Sr. Vázquez-Bermúdez, Sr. Wisnumurti, Sir Michael Wood.

Proyecto de informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 63.º período de sesiones (conclusión)

Capítulo III. Cuestiones concretas respecto de las cuales las observaciones podrían revestir particular interés para la Comisión (conclusión) (A/CN.4/L.782)

1. El PRESIDENTE invita a la Comisión a reanudar el examen del capítulo III de su informe, incluido en el documento A/CN.4/L.782.

D. La obligación de extraditar o juzgar (*aut dedere aut judicare*)

Párrafos 11 a 13

2. El Sr. McRAE dice que el párrafo 11 da la impresión de que la Comisión entró a debatir bastante extensamente la fuente jurídica de la obligación de extraditar o juzgar. Ahora bien, el orador no recuerda que hiciera tal cosa y cree que no debería decir a la Sexta Comisión que lo hizo.

3. El Sr. PETRIČ dice que el uso de la palabra «cuestión» en el párrafo 11 parece inapropiado porque no se plantea cuestión alguna.

4. Sir Michael WOOD, con el apoyo del Sr. VASCIANIE, dice que en los párrafos 11 a 13 en realidad no se plantean cuestiones, sino que se proporciona información general innecesaria. Los párrafos deben suprimirse.

Así queda acordado.

Párrafo 14

5. El Sr. McRAE dice que parece algo extraño tratar de determinar si la obligación de extraditar o juzgar encuentra fundamento en el derecho internacional consuetudinario realizando una encuesta de opinión en la Asamblea General: lo que hace falta es un análisis detallado de la

doctrina y de la práctica de los Estados. La Sexta Comisión puede perfectamente decir que corresponde a la Comisión de Derecho Internacional decidir si existe una norma consuetudinaria de derecho internacional. El orador se pregunta si es necesario conservar el párrafo.

6. Sir Michael WOOD preferiría que se suprimiera la sección D pero, si se mantiene el párrafo 14, habrá que realizar varios cambios de redacción. Debe modificarse la parte final del encabezamiento en el texto inglés, *as to their views on these matters*, para que diga: *as to their views on the following matters*. En el primer apartado, deben sustituirse las palabras, «encuentra fundamento», por las palabras «consideran que encuentra fundamento», ya que lo que busca la Comisión es conocer la opinión de los Estados sobre si la obligación de extraditar o juzgar encuentra fundamento en el derecho internacional consuetudinario. En el segundo apartado debe suprimirse la expresión «[d]e lo contrario», porque la pregunta anterior admite múltiples respuestas.

7. El Sr. DUGARD apoya también la supresión del párrafo 14. El primer apartado da a entender efectivamente que debe realizarse una encuesta de opinión sobre el tema en la Sexta Comisión. No cabe duda de que incumbe a la Comisión de Derecho Internacional decidir si esa obligación encuentra o no fundamento en el derecho consuetudinario. En cuanto al segundo apartado, el orador no está seguro de que la Comisión haya preguntado nunca si debe iniciar un ejercicio *de lege ferenda*. Es la Comisión quien debe decidir tal cosa. La línea que separa la codificación del desarrollo progresivo es muy delgada y la Comisión rara vez realiza un ejercicio total *de lege ferenda*. Por lo general lleva a cabo una labor de desarrollo progresivo, pero dentro de los parámetros de la codificación. Lo único que la Comisión podría preguntar a la Sexta Comisión es si los Estados pueden aportar elementos de su práctica. Así pues, debe suprimirse el segundo apartado.

8. El Sr. MELESCANU prefiere mantener la sección D, puesto que la Comisión ha abordado el tema de la obligación de extraditar o juzgar y su omisión del informe podría malinterpretarse. Por consiguiente, propone que la sección contenga un solo párrafo, basado en la propuesta de Sir Michael, en que se indique que, como orientación para sus futuros trabajos sobre el tema, la Comisión agradecería recibir de los gobiernos información sobre su práctica en la materia, en especial sobre si consideran que la obligación de extraditar o juzgar a las personas acusadas de los crímenes internacionales más graves encuentra fundamento en el derecho internacional consuetudinario.

9. La Sra. JACOBSSON conviene con el Sr. Melescanu en que es importante mantener la sección D. En la sección también se debe recordar a los Estados las preguntas que se les han formulado en períodos de sesiones anteriores e indicar que la Comisión agradecería una respuesta de los Estados que no hayan contestado aún. Coincide con los colegas en que la Comisión no debería preguntar a los Estados si debe o no emprender una labor de desarrollo progresivo. Eso es prerrogativa de la Comisión.

10. El Sr. SABOIA dice compartir la opinión del Sr. Melescanu y la Sra. Jacobsson.

11. El Sr. VASCIANNIE dice que hay que mantener el párrafo 14 en la forma propuesta por Sir Michael. La Comisión ha planteado la cuestión de la *lex ferenda* en relación con varios otros temas en otras partes de su informe, y al tema *aut dedere aut judicare* debería aplicarse el mismo criterio que a otros temas.

12. El Sr. PELLET opina que difícilmente se puede argüir que, como la Comisión tiene prerrogativas, no puede recabar la opinión de los Estados. Dado que la cuestión de la práctica de los Estados reviste verdadero interés para la Comisión, lo que se debe preguntar a los gobiernos es, en primer lugar, si en su legislación o en su jurisprudencia existen delitos o categorías de delito en relación con los que se haya hecho efectiva la obligación de extraditar o juzgar y, en segundo lugar, si, en caso afirmativo, ha habido algún tribunal judicial o arbitral que se haya fundado, a este respecto, en el derecho internacional consuetudinario.

13. El PRESIDENTE entiende que la Comisión desea aprobar el párrafo 14 de acuerdo con los criterios propuestos por el Sr. Pellet.

Queda aprobado el párrafo 14 en su forma enmendada.

E. Los tratados en el tiempo

Párrafos 15 y 16

14. Sir Michael WOOD sugiere que, en aras de la claridad y para facilitar la lectura, se fusionen los párrafos 15 y 16.

Quedan aprobados los párrafos 15 y 16 fusionados.

F. La cláusula de la nación más favorecida

Párrafo 17

Queda aprobado el párrafo 17.

G. Nuevos temas

Párrafos 18 y 19

Quedan aprobados los párrafos 18 y 19.

Queda aprobado el capítulo III del informe de la Comisión en su totalidad, en su forma enmendada.

Capítulo XI. Los tratados en el tiempo (conclusión) (A/CN.4/L.790 y Add.1)

15. El PRESIDENTE invita a la Comisión a reanudar el examen del capítulo XI del proyecto de informe de la Comisión, en particular la adición que contiene las conclusiones preliminares del Presidente del Grupo de Estudio (A/CN.4/L.790/Add.1).

B. Examen del tema en el actual período de sesiones (conclusión)

3. CONCLUSIONES PRELIMINARES DEL PRESIDENTE DEL GRUPO DE ESTUDIO REFORMULADAS A LA LUZ DE LOS DEBATES CELEBRADOS EN EL GRUPO

Conclusiones 1 a 7

Quedan aprobadas las conclusiones 1 a 7.

Conclusión 8

16. La Sra. ESCOBAR HERNÁNDEZ dice que, en el segundo párrafo, habría que sustituir las palabras «elementos del crimen» por «elementos de los crímenes».

Queda aprobada la conclusión 8 en su forma enmendada.

Conclusión 9

Queda aprobada la conclusión 9.

Quedan aprobadas las nueve conclusiones preliminares del Presidente del Grupo de Estudio reformuladas a la luz de los debates celebrados en el Grupo en su totalidad, en su forma enmendada.

Queda aprobado el capítulo XI del informe de la Comisión en su totalidad, en su forma enmendada.

Capítulo I. Organización del período de sesiones (A/CN.4/L.780)

17. El PRESIDENTE invita a la Comisión a iniciar el examen del capítulo I de su proyecto de informe.

Párrafo 1

18. El Sr. McRAE señala que fue el Sr. Wisnumurti quien declaró abierto el actual período de sesiones, y no el Sr. Petrič.

Queda aprobado el párrafo 1 con esa corrección.

A. Composición

Párrafo 2

Queda aprobado el párrafo 2.

B. Vacante imprevista

Párrafo 3

Queda aprobado el párrafo 3.

C. Mesa de la Comisión y Mesa ampliada

Párrafos 4 a 6

Quedan aprobados los párrafos 4 a 6.

D. Comité de Redacción

Párrafo 7

Queda aprobado el párrafo 7.

Párrafo 8

Queda aprobado el párrafo 8, sin perjuicio de que la Secretaría complete los datos que faltan.

E. Grupos de trabajo y grupos de estudio

Párrafos 9 y 10

Quedan aprobados los párrafos 9 y 10.

F. Secretaría

Párrafo 11

Queda aprobado el párrafo 11.

G. Programa

Párrafo 12

*Queda aprobado el párrafo 12.**Queda aprobado el capítulo I del informe de la Comisión en su totalidad, en su forma enmendada.***Capítulo XIII. Otras decisiones y conclusiones de la Comisión (A/CN.4/L.792)**

19. El PRESIDENTE invita a la Comisión a iniciar el examen del capítulo XIII del proyecto de informe y señala a la atención de los miembros la parte del capítulo que figura en el documento A/CN.4/L.792.

A. Programa, procedimientos y métodos de trabajo de la Comisión y su documentación

Párrafos 1 y 2

Quedan aprobados los párrafos 1 y 2.

1. GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJO A LARGO PLAZO

Párrafos 3 a 7

Quedan aprobados los párrafos 3 a 7.

2. MÉTODOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN

Párrafos 8 y 9

Quedan aprobados los párrafos 8 y 9.

a) Función de los Relatores Especiales

Párrafo 10

Queda aprobado el párrafo 10.

b) Grupos de estudio

Párrafo 11

Queda aprobado el párrafo 11.

c) Comité de Redacción

Párrafos 12 a 15

Quedan aprobados los párrafos 12 a 15.

d) Grupo de Planificación

Párrafo 16

Queda aprobado el párrafo 16.

e) Preparación de comentarios de proyectos de artículo

Párrafos 17 a 20

Quedan aprobados los párrafos 17 a 20.

f) Forma definitiva

Párrafo 21

Queda aprobado el párrafo 21.

g) El informe de la Comisión de Derecho Internacional

Párrafos 22 y 23

Quedan aprobados los párrafos 22 y 23.

h) Duración y naturaleza de los futuros períodos de sesiones

Párrafos 24 a 26

Quedan aprobados los párrafos 24 a 26.

i) Relación con la Sexta Comisión

Párrafos 27 a 29

Quedan aprobados los párrafos 27 a 29.

3. EXAMEN DE LA RESOLUCIÓN 65/32 DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE 6 DE DICIEMBRE DE 2010, SOBRE EL ESTADO DE DERECHO EN LOS PLANOS NACIONAL E INTERNACIONAL

Párrafos 30 a 32

Quedan aprobados los párrafos 30 a 32.

Párrafo 33

20. El Sr. NOLTE dice que la mención de las palabras del Presidente de la Corte Internacional de Justicia debería ir precedida de una indicación de que la Comisión suscribe la opinión del Presidente. Por lo tanto, el orador propone que, en la primera oración, se incluyan las palabras «con argumentos convincentes» después de «hizo hincapié».

Queda aprobado el párrafo 33 en su forma enmendada.

Párrafos 34 a 36

Quedan aprobados los párrafos 34 a 36.

4. HONORARIOS

Párrafo 37

Queda aprobado el párrafo 37.

5. ASISTENCIA A LOS RELADORES ESPECIALES

Párrafo 38

Queda aprobado el párrafo 38.

6. ASISTENCIA DE LOS RELADORES ESPECIALES A LOS PERÍODOS DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DURANTE EL EXAMEN DEL INFORME DE LA COMISIÓN

Párrafo 39

Queda aprobado el párrafo 39.

7. DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES

a) Procesamiento y publicación de los informes de los relatores especiales

Párrafo 40

Queda aprobado el párrafo 40.

b) Actas resumidas de la labor de la Comisión y publicación en el sitio web

Párrafos 41 a 43

Quedan aprobados los párrafos 41 a 43.

c) Anuario de la Comisión de Derecho Internacional

Párrafos 44 a 47

Quedan aprobados los párrafos 44 a 47.

d) Fondo fiduciario para hacer frente al volumen de trabajo acumulado en relación con el Anuario de la Comisión de Derecho Internacional

Párrafo 48

Queda aprobado el párrafo 48.

e) Asistencia de la División de Codificación

Párrafo 49

Queda aprobado el párrafo 49.

f) Sitios web

Párrafo 50

Queda aprobado el párrafo 50.

B. Fecha y lugar del 64.º período de sesiones de la Comisión

Párrafos 51 a 53

Quedan aprobados los párrafos 51 a 53.

C. Solución pacífica de controversias

Párrafos 54 y 55

Quedan aprobados los párrafos 54 y 55.

D. Cooperación con otros órganos

Párrafos 56 a 58

Quedan aprobados los párrafos 56 a 58.

Párrafo 59

21. El Sr. McRAE dice que el examen de la labor de la Comisión realizado por la AALCO merece ser mencionado. Por consiguiente, el orador propone que las palabras «En particular se refirió al examen de la labor de la Comisión que había llevado a cabo la AALCO» se incluyan como penúltima oración.

Queda aprobado el párrafo 59 en su forma enmendada.

Párrafo 60

Queda aprobado el párrafo 60.

E. Representación en el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General

Párrafo 61

Queda aprobado el párrafo 61.

Párrafo 62

22. El PRESIDENTE dice que ha sido informado por la Secretaría de que, debido a las limitaciones presupuestarias, no será posible designar a uno o varios relatores especiales de la Comisión de Derecho Internacional para que asistan al sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

23. El Sr. PELLET dice que el texto del párrafo 62 ha tenido durante años la misma formulación en el informe de la Comisión. El orador propone que la Comisión exprese en ese párrafo que lamenta que no vaya a solicitarse a ningún relator especial que asista al próximo período de sesiones de la Asamblea General.

Queda aprobado el párrafo 62 con esa enmienda.

F. Conferencia en memoria de Gilberto Amado

Párrafo 63

Queda aprobado el párrafo 63.

G. Seminario de Derecho Internacional

Párrafo 64

Queda aprobado el párrafo 64.

Párrafo 65

24. El Sr. HMOUD propone que se supriman en la primera oración las palabras «de todas las regiones del mundo», ya que en 2011 no ha habido ningún participante de la región árabe en el Seminario de Derecho Internacional. Varios colegas se suman a él para expresar su pesar por la ausencia sin precedentes de participantes de la región árabe, cuyo sistema jurídico goza de una larga tradición.

Queda aprobado el párrafo 65 en su forma enmendada.

Párrafos 66 a 69

Quedan aprobados los párrafos 66 a 69.

Párrafo 70

25. El Sr. McRAE dice que la referencia al seminario organizado en memoria de Paula Escameia merece un tratamiento aparte en una sección distinta antes de la sección G. En la nueva sección se debe indicar que el seminario ha sido organizado por la Sra. Jacobsson juntamente con el Instituto de Altos Estudios Internacionales y del Desarrollo de Ginebra, y debe modificarse el párrafo 70 para que simplemente haga referencia a la nueva sección sobre el seminario conmemorativo. Propone trabajar con la Secretaría para redactar el nuevo texto y modificar el existente.

En esa inteligencia, queda aprobado el párrafo 70.

Párrafos 71 a 75

Quedan aprobados los párrafos 71 a 75.

Párrafo 76

26. El Sr. HMOUD propone que se incluyan las palabras «y de todas las regiones geográficas y tradiciones jurídicas» después de las palabras «especialmente de países en desarrollo».

Queda aprobado el párrafo 76 en su forma enmendada.

Párrafo 77

Queda aprobado el párrafo 77.

Queda aprobado el capítulo XIII del informe de la Comisión en su totalidad, en su forma enmendada.

Queda aprobado el informe de la Comisión de Derecho Internacional en su totalidad, en su forma enmendada.

Observaciones finales del Presidente

27. El PRESIDENTE da las gracias a todos los miembros de la Comisión por sus contribuciones a la labor realizada en el 63.º período de sesiones. Desea transmitir a los miembros que se marchan, algunos de ellos después de decenios, el profundo reconocimiento y aprecio de la Comisión por la excelencia y la dedicación con que han

trabajado para promover la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional. También agradece la asistencia competente y constante de la Secretaría. Da las gracias a todos los intérpretes, redactores de actas, funcionarios de conferencias y demás miembros de la División de Servicios de Conferencias por su cooperación y asistencia.

Clausura del período de sesiones

28. Tras el acostumbrado intercambio de cortesías, el PRESIDENTE declara clausurado el 63.º período de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional.

Se levanta la sesión a las 11.25 horas.
